

Estrategia y prioridades de la política climática y biodiversidad de México, 2022

SEDATU

Mayo 2022



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Estrategia y prioridades de la política climática y biodiversidad de México, 2022

SEDATU

Contenido

Territorio y cambio climático

Acciones de la SEDATU en el PECC 2021-2024

Estrategia Gral. por la Planeación Territorial

¿Cómo integrar y medir nuestra contribución al cambio climático?

Movilidad

Territorio y cambio climático

El **manejo integral del territorio con un enfoque de cambio climático** es fundamental para disminuir la vulnerabilidad de la población y contribuir con la disminución de GEI.



Instrumentos del marco de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano



Acciones de la SEDATU en el PECC 2021-2024



Estrategia General por la Planeación Territorial

Objetivos

Objetivos



Implicaciones de la estrategia

Incrementar los instrumentos de planeación territorial



Al final de la administración, **una quinta parte de los municipios** del país será apoyado para contar con su instrumento de planeación

Corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno



Creación y consolidación de mecanismos que fortalecen la **corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno**

Consejos Estatales y Municipales

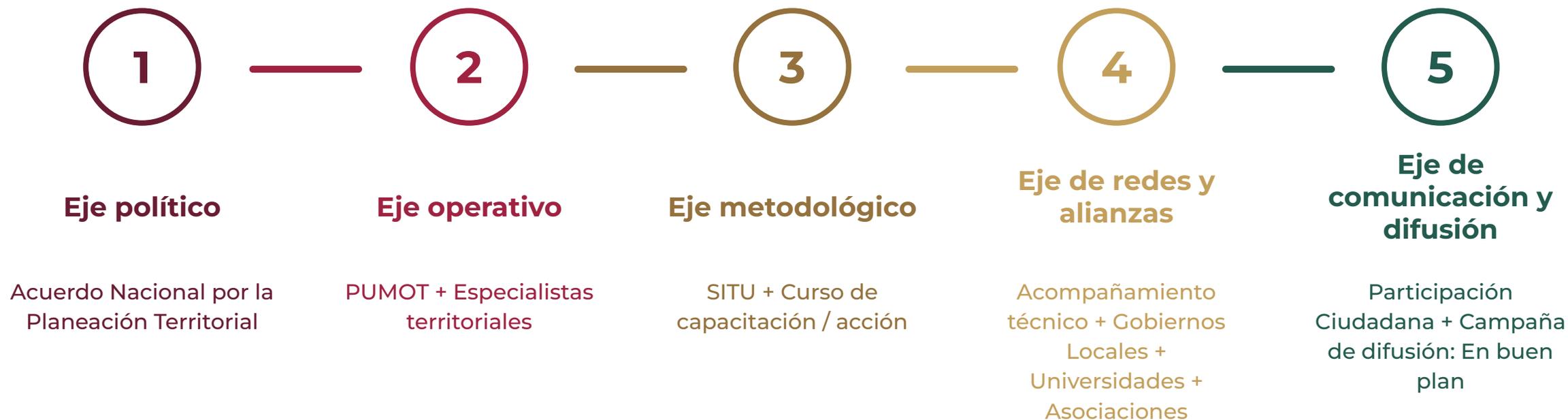
Fortalecimiento de capacidades locales



Favoreciendo una mejor **implementación de los instrumentos**

Estrategia General por la Planeación Territorial

Ejes



¿Cómo integrar y medir nuestra contribución al cambio climático?

Programa de Mejoramiento Urbano

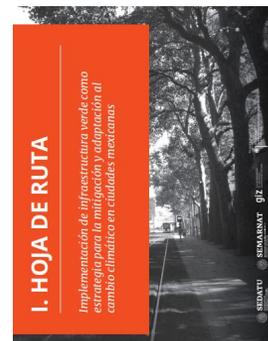
Integración de criterios de mitigación y adaptación desde las fases de diseño, construcción, mantenimiento y operación.

Establecimiento de criterios

Evaluación

- Fortalecimiento del PMU con enfoque de Cambio Climático- incorporación en las ROP 2022
- Herramienta de evaluación climática de Infraestructura Verde
- Apoyo en la evaluación de los proyectos PMU

Materiales de apoyo y difusión



Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

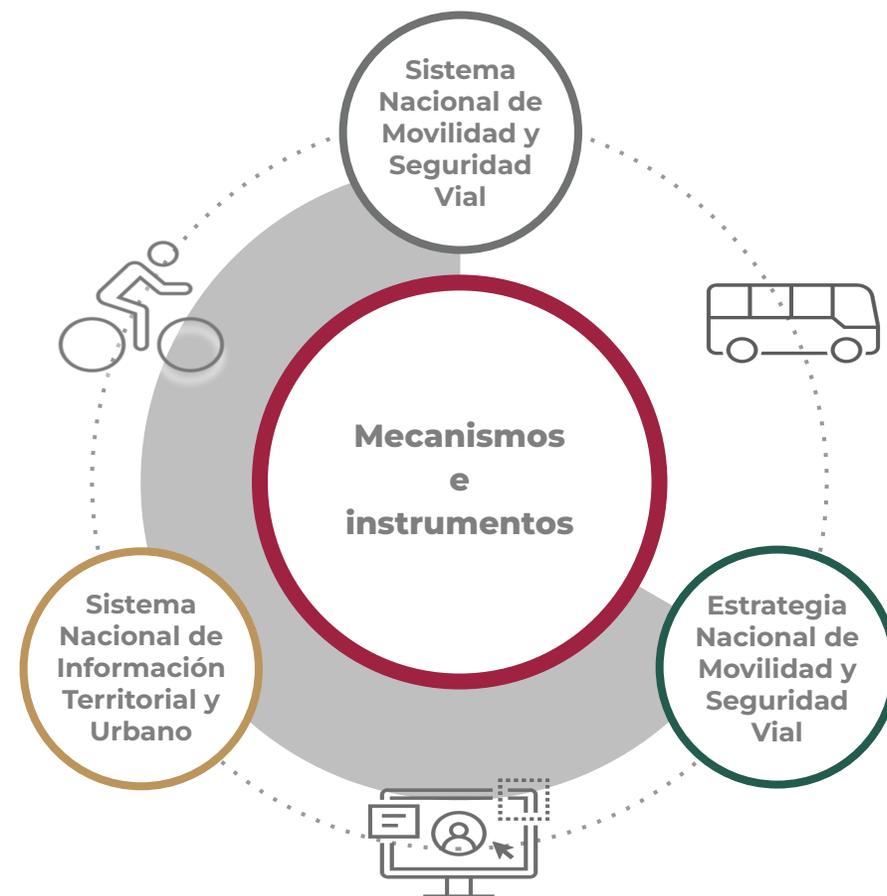
Publicada en el DOF 17.05.2022

Derecho a la movilidad

Derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de **igualdad y sostenibilidad**.

Las políticas en materia de movilidad deberán fomentar la **resiliencia** de las personas, de la sociedad y del sistema de movilidad, **frente a los efectos negativos del cambio climático**.

La infraestructura vial se deberá diseñar con un enfoque integral que promueva y permita una **menor dependencia de los combustibles fósiles**, así como hacer frente a la **agenda de adaptación y mitigación al cambio climático**.



Gracias



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO